



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Zacatenco
90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

17 de febrero de 2026

CONVOCATORIA

La Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Zacatenco, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, mismos que fueron publicados en la Gaceta Politécnica Número 1548 de fecha 19 de Marzo de 2020, INVITA a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana con experiencia mínima de dos años comprobables en el ramo de **Venta de Café** que se encuentren interesados en participar en el proceso para el otorgamiento del contrato de uso temporal de espacios físicos destinado a la prestación del servicio de **Módulo de Café** para la comunidad politécnica de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Zacatenco, mediante el presente procedimiento de invitación pública.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de concesión, se refiere al ramo de **Venta de Café**, y derivados, en la modalidad de **Módulo de Café** que se prestará en el Espacio que la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Zacatenco, ha designado para tal fin, ubicado en planta baja, al sur de la Biblioteca de la ESIA U. Zacatenco, dirección Av. Juan de Dios Bátiz s/n. Edificio 10, 11 y 12 de la Unidad Profesional "Lic. Adolfo López Mateos", en Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738 de la Ciudad de México.

La superficie del espacio es de 10.91 m² y los gastos de instalación y acondicionamiento correrán a cuenta del prestador del servicio.

Dicho servicio está dirigido a la población estudiantil, docentes, personal de apoyo y público en general con un promedio de asistencia diaria de 7000 personas de lunes a viernes, en un horario de 07:00 a 21:00 horas.

La contraprestación derivada del contrato para el uso temporal de espacios físicos del servicio de **Módulo de Café** será de \$1,650.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales, por concepto de aprovechamientos, de conformidad con lo establecido por el CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR, y con la autorización emitida mediante el sistema aplicativo denominado **Módulo de ingresos** por concepto de derechos, productos y aprovechamientos (DEPAMIN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante la vigencia del contrato.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Zacatenco
90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Adicionalmente, se tendrá que tomar en cuenta lo que estipula la Ley Federal de Derechos en su artículo 232 inciso IX y que estará sujeto a la actualización de cuotas del año fiscal 2026, con respecto a la cantidad señalada por el metro cuadrado o fracción, que corresponde a **\$48,400.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, misma que el usuario deberá cubrir en dos pagos, cada uno, por **\$24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

La vigencia del título o contrato de la concesión será de **UN AÑO FISCAL** y entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2026, debiendo entregar el espacio físico en las mismas condiciones en que lo recibió, el primer día hábil siguiente al término de su vigencia a las 15:00hrs sin posibilidad de prórroga.

Toda mejora, adaptación, remodelación o adecuación del espacio físico de la **Módulo de Café** estará a cargo del usuario del espacio, previa autorización por escrito de la autoridad competente.

Los servicios de limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones deberán ser realizados por el usuario del espacio físico.

El programa de fumigación deberá ser como mínimo una vez al mes, debiendo presentar el comprobante correspondiente ante la dirección.

El servicio de **Módulo de Café** estará sujeto a revisiones mensuales por parte de las autoridades de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Zacatenco o a quienes se determine por parte de la misma autoridad.

El usuario deberá someterse y cumplir con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación dentro de las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

El usuario deberá apegarse al oficio DG-CPS-C-0002-2025, emitido por la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del IPN, relativo a las estrategias institucionales para eliminar el consumo y la venta de plásticos de un solo uso en los espacios del IPN.



2026
año de
Margarita
Maza



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Zacatenco
90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Se comprometerán a atender las Disposiciones normativas internas y externas en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio físico, y que corresponderá observar el interesado.

La contratación del uso de espacios físicos de servicio de Módulo de Café se sujetará a las siguientes condiciones:

I. PARTICIPANTES

a) Podrán participar las personas físicas y morales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con excepción de aquellas que se encuentren comprendidas en los supuestos previstos en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.

Artículo 18. No podrán solicitar Contratos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos de servicios; I. Los miembros de la Comunidad Politécnica y los prestadores de servicios profesionales contratados por el Instituto salvo los Titulares de las Dependencias Politécnicas que pretendan llevar a cabo algún evento cultural o deportivo de carácter institucional, en cuyo caso deberán sujetarse al procedimiento de solicitud establecido en los presentes Lineamientos. En el caso de las Dependencias Politécnicas no será necesario formalizar Contrato; II. Los cónyuges, concubinas(os), o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los Consejos, Colegios y autoridades del Instituto; III. Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en las fracciones I y II del presente artículo, o en los que éstos tengan participación social, y IV. Las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: a. Que tengan algún adeudo con el Instituto; b. Que hayan sido sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria; c. Que hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste les haya rescindido un Contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria, d. Que hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto, y/o e. Que el Instituto haya iniciado o mantenga un procedimiento administrativo o jurisdiccional en su contra.



2026
año de
Margarita
Maza



b) Los participantes deberán presentar por escrito un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que declaren contar con la capacidad técnica, operativa, económica y legal necesaria para la contratación del uso temporal del espacio físico y el adecuado cumplimiento del servicio de Módulo de café, por el periodo señalado.

II. REQUISITOS:

a) Los participantes deberán entregar una carpeta física con la siguiente documentación:

Personas Físicas:

- Acta de nacimiento (copia simple).
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).
- Comprobante de Domicilio reciente (No mayor a dos meses).
- Cedula de Registro Federal de Contribuyente donde se muestre el domicilio fiscal.
- Constancia de Situación Fiscal reciente.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Formato 32-D, actualizada y en sentido positivo).
- Copia de la última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Carta donde manifieste su correo para efectos fiscales.
- Elaborar una carta, a través de la cual se compromete a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la Póliza de Fianza de cumplimiento de obligaciones, correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
- Para el caso del espacio físico de la Módulo de café deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, que ampare la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M N.).
- Presentar Curriculum Vitae.
- Presentar mínimo dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo.
- Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que lo comprueben (contratos, reconocimientos, diplomas, certificados, etc.).





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Zacatenco
90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprometidos en los supuestos del artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional. (Original).
- Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para el servicio de **Módulo de Café**. (Original)
- No podrán participar en esta convocatoria, los cónyuges, concubinas(os), o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los Consejos, Colegios y autoridades del Instituto so pena de incurrir en responsabilidad Administrativa y como consecuencia la rescisión de todo acto jurídico.

Personas Morales:

- Elaborar una carta, a través de la cual se compromete a presentar en un período no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la Póliza de Fianza de cumplimiento de obligaciones, correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
- Presentar, al momento de la firma del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente que ampare la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M N.).
- Presentar Curriculum Vitae.
- Presentar mínimo dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo.
- Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que lo comprueben (contratos, reconocimientos, diplomas, certificados, etc.).
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprometidos en los supuestos del artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional. (Original).



2026
año de
Margarita
Maza



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Zacatenco
90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para el servicio de Módulo de Café. (Original)
- No podrán participar en esta convocatoria, los cónyuges, concubinas(os), o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los Consejos, Colegios y autoridades del Instituto so pena de incurrir en responsabilidad Administrativa y como consecuencia la rescisión de todo acto jurídico.

III. - PROPUESTAS: Cada participante deberá entregar por escrito su propuesta técnica y económica, firmada por el propio interesado o, en su caso, por su Representante Legal debidamente autorizado, la cual deberá contener la siguiente información:

Sobre "A".

Propuesta Técnica. - Generalidades del Concursante, Curriculum Vitae (Persona Física) o breve descripción de la Empresa (Persona Moral), experiencia, entre otros.

1. El sobre deberá contener la documentación señalada en la fracción II. REQUISITOS.
2. Carta mediante la cual el participante se compromete a implementar un sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, seguridad e higiene de los productos o servicios ofrecidos, así como el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-251-SSAI-2009 y NOM-127-SSA1-2021.
3. Carta mediante la cual el participante se compromete a cumplir con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludables en alimentación dentro de las escuelas del Sistema Educativo Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.
4. Carta mediante la cual el participante se compromete a apegarse al oficio DG-CPS-C-0002-2025, emitido por la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del IPN, relativo a las estrategias institucionales para eliminar el consumo y la venta de plásticos de un solo uso en los espacios del IPN.



2026
año de
Margarita
Maza



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Zacatenco
90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

5. Se deberá incluir, en papel membretado, una declaración bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste haber leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.

Sobre "B".

Propuesta Económica - En la que se detalle lo concierne a la prestación del servicio de Módulo de Café.

1. Relación del personal con el que se contará, describiendo responsabilidades, funciones, y experiencia de cada trabajador, incluyendo encargado y supervisor. Asegurando que todo el personal portará uniforme (cofia, cubre bocas, filipina y gafete visible).
2. En apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 123 Título sexto del Trabajo y de La Previsión Social, fracciones XIII, XIV, XV, y XXIX, así como la Ley del Seguro Social en sus Artículos 2 y 5, es requisito que los participantes garanticen la seguridad social de los trabajadores que desempeñen actividad en los servicios a prestar, y presentar los comprobantes de número de registro ante el IMSS de su personal.
3. Precios: Lista de precios de los diversos productos a ofrecer, la propuesta deberá ser clara y precisa. Los precios deberán ser fijos, expresados en moneda nacional, sin variación ni ajustes posteriores durante la vigencia del contrato.
4. Calidad: Sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá.
5. Espacio: Relación y distribución del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo dentro del local. Poner a disposición de los usuarios del servicio del Módulo de café, un horno de microondas sin costo por su uso.
6. Seguridad e Higiene: Describirá los programas calendarizados de supervisiones médicas y análisis clínicos al personal, supervisión interna y análisis bacteriológicos en el agua y perezcos, control de fauna nociva y protección civil.
7. Carta donde manifieste el horario del servicio a prestar, considerando la funcionalidad de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Zacatenco.
8. Inventario del mobiliario propiedad del usuario que ingresará al local.



2026
año de
Margarita
Maza



Cualquier duda respecto a la convocatoria acudir a la Subdirección Administrativa de la ESIA. U. Zacatenco, con la finalidad de aclarar dudas para que posteriormente los participantes presenten sus propuestas considerando lo siguiente:

- a) Dentro de sobre cerrado y por separado, sellado con cinta adhesiva y firmado, el sobre deberá estar perfectamente identificado con el nombre de la persona física o razón social de la empresa.
- b) En letra Arial a 12 puntos, paginadas, foliadas y rubricadas en papel tamaño carta, no deberán contener tachaduras ni enmendaduras.
- c) Entregarla puntualmente en la Subdirección Administrativa de la ESIA. U. Zacatenco, el día y hora señalada en la convocatoria, ninguna propuesta será recibida después de haber concluido el periodo.
- d) Las propuestas rechazadas no serán devueltas antes de 30 días.
- e) La Comisión de Uso de Espacios Físicos dependiente del Consejo Técnico Consultivo Escolar de este Plantel, podrá desechar las propuestas que:
 - o Considere que no sean económicamente solventes.
 - o Proponga alternativas desfavorables a las establecidas.
 - o Haya omitido algún requisito.
 - o A cuyo participante se le haya rescindido o cancelado anteriormente algún permiso dentro del Instituto Politécnico Nacional por incumplimiento.
 - o Al participante que haya cometido actos ilícitos en contra del Instituto Politécnico Nacional.
- f) El Consejo Técnico Consultivo Escolar de este Plantel, podrá declarar desierto el concurso cuando:
 - o En el caso de presentación de propuestas, estas fueran desechadas.
 - o Una vez revisadas, se considere que ninguna cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos.
 - o Cuando se considere que sus precios no son aceptables previa investigación de mercado.
- g) El informe de resultados será el día 26 de febrero del año en curso a las 13:00 horas en la Dirección del Plantel.





Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Zacatenco
90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

El cronograma de actividades para la adjudicación de la concesión de servicio de Módulo de café será el que continuación se describe:

ACTIVIDAD	FECHA
Se estableció la Reunión Permanente Extraordinaria del C.T.C.E.	Día 16 de febrero de 2026 Horario: 14:00 Hrs
Publicación de la Convocatoria	Día 17, 18 y 19 de febrero de 2026
Registro de participación en la Subdirección Administrativa del Plantel	Día 20 de febrero de 2026 Horario de 07:00 a 20:00 Hrs.
Recepción de propuestas en la Subdirección Administrativa del Plantel	Día 23 de febrero de 2026 Horario de 07:00 a 20:00 Hrs.
Comisión de Espacios: Análisis de las Propuestas que cumplen con los requerimientos establecidos en las Bases de Participación.	Día 24 y 25 de febrero de 2026 Horario de 13:00 a 18:00 Hrs
Consejo Técnico Consultivo Escolar: Seleccionará la mejor Propuesta e informará a los participantes y a la Comunidad sobre la Propuesta Ganadora.	Día 26 de febrero del 2026. Horario: 13:00 hrs.

IV.- RESPONSABILIDADES

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutivo quedará obligada ante la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura U. Zacatenco, a responder por el incumplimiento en la prestación de los servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos establecidos en el contrato respectivo, en la Ley General de Bienes Nacionales y en el Código Civil Federal. Así mismo, la persona física o moral ganadora deberá cumplir con las siguientes obligaciones: Prestar el servicio objeto del contrato conforme a los términos, condiciones y especificaciones pactadas en el instrumento jurídico correspondiente.

Presentar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza de cumplimiento de obligaciones, a más tardar dentro de los diez días hábiles inmediatos posteriores a la firma del contrato.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Zacatenco
90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Cubrir, en la forma y términos establecidos en la normatividad aplicable y en el contrato suscrito, los pagos correspondientes por concepto de derechos y/o aprovechamientos, según corresponda.

El monto establecido por concepto de aprovechamientos incluirá el pago de derechos por el suministro de energía eléctrica y agua.

Presentar, al momento de la firma del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente.

Cubrir los gastos derivados del pago de servicios tales como mantenimiento, instalaciones de mobiliario y demás erogaciones necesarias para la operación, así como aquellos que se originen por el mal uso de las instalaciones.

Garantizar que los productos y servicios proporcionados sean de la mejor calidad.

Colocar en lugar visible la lista de precios y productos ofrecidos al público.

Comprobar que el personal que labore para el prestador del servicio se encuentre debidamente inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Verificar que el personal bajo su responsabilidad porte en lugar visible el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio.

No incrementar los precios de los productos ni disminuir la calidad de los mismos durante la vigencia del contrato, bajo ninguna circunstancia.

Hacer públicas y visibles las restricciones de "NO FUMAR", "NO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS", así como la "PROHIBICIÓN DE JUEGOS DE AZAR", y colocar los señalamientos de seguridad y emergencia correspondientes dentro del establecimiento.

Contar con el equipamiento de seguridad y emergencia necesario dentro del área de prestación del servicio.

Conservar el espacio físico otorgado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones en que fue recibido.

El manejo y disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos generados por la prestación del servicio será responsabilidad única y exclusiva del prestador. Queda estrictamente prohibido el uso de los contenedores de basura de la ESIA ZACATENCO.



2026
año de
Margarita
Maza



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
Unidad Zacatenco
90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Programar y realizar fumigaciones en el espacio físico objeto del contrato por lo menos una vez al mes, debiendo presentar el comprobante correspondiente ante la Dirección de la ESIA U. Zacatenco.

Apegarse al Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para la preparación, fomento de estilos de vida saludables en alimentación, aplicables en las escuelas del sistema Educativo Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

Adherirse al Acuerdo por el que se establece la Política para la sustentabilidad, publicado en la Gaceta Politécnica el 11 de abril de 2025., la cual promueve un enfoque integral, transversal y participativo orientado a la consolidación de un campus verde, resiliente y sustentable.

Ninguna de las especificaciones o condiciones contenidas en la presente Convocatoria, podrán ser objeto de negociación.

Se expide la presente Convocatoria a los 17 días del mes de febrero del 2026.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"



DR. JUAN JOSÉ VILLALPANDO CAZARES
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESIA ZAC.
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO ESCOLAR

"En ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas por el artículo 173, fracciones I, III, VI y XVI del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional".



2026
año de
Margarita
Maza